

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 1171/04

TIGRE, 22 de junio de 2004.-

VISTO:

Que la Dirección General de Mantenimiento de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana informa sobre la necesidad de tomar posesión de un predio abandonado, a efectos de salvaguardar condiciones necesarias de seguridad y salubridad públicas, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Gobierno ha dictaminado que esta Municipalidad se encuentra en condiciones de tomar posesión sobre la base de las expresas prescripciones que corren a partir del artículo 2351, siguiente y subsiguientes, del Código Civil.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Tómese posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil, del predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 295c, parcela 26, la que se efectivizará bajo responsabilidad y ejecución de la Dirección General de Mantenimiento de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a Área Patrimonio las actuaciones registrales con la correspondiente participación notarial.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por el Área Mesa de Entradas formalícese expediente. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Mantenimiento de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana. Intervenga Área Patrimonio. Regístrese en Área Tasas Inmobiliarias.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1171/04